

matriz de la que se segregó; este, finca procedente de la misma matriz que ésta, propiedad de don Francisco Cano Flores, y sur, camino de 6 metros de anchura al que tiene una línea de 29 metros.

Registro: Tomo 1.432, libro 68, folio 32, finca número 4.659, Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valor, a efectos de subasta, en 6.042.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—1.190.

HARO

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marcos Sarachaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800001815896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta de sótano, dedicado a trastero, situado a la izquierda del distribuidor, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, finca registral número 17.516, tomo 1.116, folio 216.

2. Local comercial en la planta baja, situado a la izquierda del portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, tomo 1.116, folio 222, finca número 17.518.

Ambas en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en el edificio sito en calle San Roque, número 29.

Tipo de subasta

1. 3.264.720 pesetas.

2. 13.287.534 pesetas.

Dado en Haro a 22 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—El Secretario.—930.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Blanco Mosquera, contra don José Antonio González Randolfe y esposa doña María Raquel Fernández Santos, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien hipotecado objeto del procedimiento y que al final del presente edicto se detalla.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalín, números 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578/000/18-julio 176/97).

Tercera.—podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca ubicada en un edificio sito en la calle G, números 7 y 9, de Lalín, «número 12», vivienda en la planta primera alta del edificio, señalada con la letra C. Ocupa unos 80 metros cuadrados. Linda, con referencia a la puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras y vivienda de igual planta letra B; derecha, entrando, calle G y la vivienda de la misma planta letra B; izquierda, edificación de don Alfonso Antonio Presas Lalín, y fondo, travesía del grupo Manuel Rivero. Le es anexo el local trastero de 14 metros 78 decímetros cuadrados, lindando por su derecha, entrando en el mismo, con el trastero del piso tercero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 636, libro 206 del Ayuntamiento de Lalín, folio 82, finca número 26.895.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular al encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalín a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—1.089.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1997, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Teresa Huerta Cardenes, contra finca especialmente hipotecada por don Jaume Bertrán Minguel, doña María Teresa Tonico Porta y don Ángel Bertrán Tonico, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 55.499.233 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en esta ciudad, calle Mayor, 27. Se compone de sótanos, destinado a almacén y servicios; planta baja, con destino a tienda o local comercial; planta primera, con igual destino; planta

segunda, para taller; planta tercera, para almacén y desván. Ocupa la totalidad del solar 49 metros 6 decímetros cuadrados, siendo ésta también la superficie edificada de cada una de las plantas. Linda: Por el frente, poniente, con dicha calle Mayor; por su izquierda, norte, con don Juan Serrano Cercos; por la espalda, este, con callejón de la Rueda, y por su derecha, mediodía, con casa de don Cándido Ribot. Inscrito en el tomo 942, libro 87, folio 114, finca 345 del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Dado en La Seu d'Urgell a 17 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—1.180.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 727/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta contra don Nicolás F. Albarracín Rodríguez y don Nicolás Albarracín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Urbana. Casa-chalé de tres plantas, rodeada de zona verde, construida sobre la parcela señalada con el número 43 del plano de urbanización, situada donde llaman «Alcantarilla» y «Las Laderas», en el término municipal de Santa Brígida. Ocupa lo construido por el chalé en la primera planta 120 metros cuadrados; igual superficie de 120 metros cuadrados en la planta segunda, y 100 metros cuadrados por la planta tercera. Linda: Al naciente, con la parcela número 44, propiedad de don Manuel Fernández Santana; al sur, con carretera de acceso; al norte, con parcela número 18, de doña Victoria Knoll, y al poniente, con la carretera de la finca principal. Inscripción: Libro 188, folio 44, tomo 1.258, finca número 7.124, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.851.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las once horas; anuciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.851.250 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta número 3491.0000.18.0727.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el

20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliese la obligación, pude aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—1.195.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra «Valnoso, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.341.264 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.255.948 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000304/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso quinto A del paseo Virgen del Puerto, número 11, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.140, folio 214, finca registral número 52.979, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—986.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de don Galo del Moral Lorente, contra don Alfredo Mora Rubio, representado por el Procurador señor Muñoz Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfredo Mora Rubio.